NOTA ACLARATORIA

Marzo 2019

Por este medio y en cumplimiento a los lineamientos de verificación de los portales de transparencia, le informo que, en cuanto a **Ventas,** la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE). En la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE), Articulo3, inciso G, dice que la CREE gozara de independencia funcional y sus ingresos provendrán de aplicar una tasa a las ventas mensuales de electricidad de cada empresa distribuidora. Todas las empresas distribuidoras o la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en tanto se crean estas empresas, deberán poner a disposición de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, en los primeros cinco días de cada mes, el punto veinticinco por ciento (0.25%) del monto total que hayan facturado en el mes previo al mes anterior.

A continuación, se detallan los ingresos de las empresas distribuidoras de energía eléctrica:

ITEM	FECHA	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	VALOR
1	1/3/2019	**Roatán Electric Company (RECO)**	180,828.80
Total de Transferencias Recibidas en el Mes de Marzo			**180,828.80**

Pdta.

En cuanto a los ingresos que provienen de aplicar una tasa a las ventas mensuales de electricidad de cada empresa distribuidora, no se ha logrado llevar de manera mensual que las empresas distribuidoras de energía eléctrica pongan a disposición de la CREE, el punto veinticinco por ciento (0.25%) del monto total que hayan facturado en el mes previo al mes anterior.

No obstante, cuando dichas empresas realizan los depósitos, se reflejan en el apartado de transferencias Mensuales.

Atentamente,

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

Ing. Jesús Donato Arias
Jefe Administrativo

CC: Archivo

NOTA ACLARATORIA

Marzo 2019

Por este medio y en cumplimiento a los lineamientos de verificación de los portales de transparencia, le informo que en cuanto a:

1. **FIDEICOMISOS**
2. **VENTAS**
3. **SUBASTAS DE OBRAS**
4. **CONCESIONES**

No Aplican, en la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica(CREE).

Atentamente,

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELECTRICA
CREE

Ing. Jesús Donato Arias
Jefe Administrativo

CC: Archivo